



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0028 / CERO CERO VEINTE Y OCHO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy jueves 28 de junio de dos mil dieciocho, a las 16h00, previa convocatoria por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Abg. Jimena Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, Ing. Roberto Mariño, Asesor General, Representantes del Parlamento Indígena y Popular Del cantón Guamote y Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión extraordinaria del concejo municipal, a realizarse el jueves 28 de junio de 2018, a las 16h00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente orden del día: 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO-AGOSTO-2018”. 3. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. 4. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA. **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN.** 1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Señores Concejales estos temas queremos reflexionar y si no hay informe de la Comisión de Legislación vamos a tratar el tema de manera directa, quedaría ya en manos del Concejo establecer tiempos en los cuales se debe prever antes de llegar a este concejo, sin embargo hay varias ordenanzas que están aún por evacuar y las que necesitamos tendremos que seguir tratando en este pleno de manera directa compañeros, en este contexto compañeros, la metodología que se maneja es leer artículo por artículo, señorita Secretaria proceda a la lectura desde el artículo 1 por favor. **POR SECRETARÍA** se procede dar lectura Art. 1: **Alcalde:** Señores Concejales está en consideración de este pleno; **Concejal Juan Sislema:** Buenas tardes a todos, en este punto señor Alcalde en mis manos tengo el documento de la Contraloría, por este documento yo no puedo aprobar nada de esta ordenanza, primero quisiera que se respete el pago de remuneraciones a todos los departamentales como corresponde según la ley, por lo tanto compañeros solicito que se analice nuevamente para la próxima sesión; **Alcalde:** Compañeros quiero aclarar el tema esto de aprobación de ordenanzas ustedes conocen más que nadie como legisladores, el COOTAD permite discusiones directas, por eso hemos traído a falta de un informe de la Comisión de Legislación, no han trabajado en el tiempo correspondiente y justamente por el tema del informe de auditoría de acuerdo a las recomendaciones tenemos que aprobar primero el proyecto de ordenanza y después yo ya tengo listo, para aprobar por vía resolución administrativa el Manual de funciones, si el compañero dice eso tendrá su razón, pero vamos a seguir tratando este tema, pero si se niega a seguir trabajando en esto no vamos a exigir ni obligar porque este es trabajo de este pleno, para corregir las observaciones de auditoría; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, creo que aquí para discutir ni mucho menos, señor Alcalde esta resolución ha llegado el 21 de junio y según la ley tenemos 15 días para responder y se ha realizado la convocatoria a los compañeros técnicos, pero si este Concejo dice que se debe tratar en este concejo por mí no habría ningún inconveniente, el señor alcalde está proponiendo eso no van a esperar el informe de la Comisión de Legislación y ustedes conocen compañeros que los informes que más han llegado es desde la Comisión de Legislación y eso lo puedo demostrar con documentos señor Alcalde, hay ordenanza que no se han podido dar tratamiento porque está en socialización, y me sorprende señor alcalde porque tanta prisa con esta ordenanza, pero sin embargo si la mayoría de los concejales aprueba pues por mí no hay inconveniente está en todo su derecho como lo dice la COOTAD; **Alcalde:** Justamente es para subsanar las Observaciones de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Auditoría que son determinantes y tenemos que dar respuesta; **Concejal Arturo Daquilema:** Como legisladores nuestra obligación es estar claros y en este caso no apantallar, mi consulta a la compañera abogada es si no tendremos a futuro algún problema si aprobamos sin contar con el informe de la Comisión de Legislación; **Abogada Jimena Granda:** No hay ningún problema en esta sesión se puede analizar artículo por artículo y aprobar la ordenanza; **Concejal Simón Roldan:** A todos muy buenas tardes, sabemos que la extraordinaria tenemos que tratar porque está en la agenda y no podemos decir que aumente o quite porque es extraordinaria y aquí estamos tratando el punto, la verdad señor Alcalde en este Concejo tenemos conformado comisiones en diferentes áreas, y tiene razón en decir que se ha demorado en la Comisión de Legislación, pero no es porque no hayamos estado trabajando porque ahí están los documentos que certifican que hemos trabajado, justo ayer conjuntamente con técnicos hemos tratado varios temas y hay resultados, cierto es que en la COOTAD dice que si la Comisión no responde se puede tratar no podemos negar, el problema es el tiempo que se demora en la Comisión y según el documento de recepción aún no va por 15 días, por lo tanto trataremos en esta semana y creo que podemos tratar en una sesión extraordinaria que convoque usted; **Alcalde:** Si va haber alguna modificación tendría sentido pero si no, no porque los técnicos que proponen esta ordenanza me comentan que ya han tratado y revisado con ustedes hasta la saciedad y eso me da a pensar que no quieren trabajar y apoyar la gestión del Alcalde, y si no va haber justificación porque no vamos a poder tratar, esto quiero que me respondan compañeros siendo realistas y comprometidos con el pueblo de Guamote, definamos; **Concejal Luis Gavin:** De mi parte si la mayoría de los Concejales dice que vamos a seguir tratando no habría ningún problema, pero no se ahí si comparto con el compañero Sislema, no sé cuál es el apuro de esta ordenanza, apenas es 8 días desde que se me entrego la resolución y justamente yo ya convoque para el día de mañana, al menos yo digo que sigamos tratando como ya se aprobó y veremos con los votos, por mí no hay inconveniente, **Alcalde:** preguntamos a todos los Concejales, compañero Gavin dice que se puede seguir tratando, pero pregunto si la Comisión va a modificar algo o si ya la comisión ha tratado y revisado no habría porque suspender; **Concejal Simón Roldan:** Votemos si hay mayoría respetamos y seguimos tratando; **Concejal Luis Gavin:** Desde la Comisión existe la duda de los acuerdos, puesto que existe dos resoluciones la una con la que se hizo la ordenanza que es la resolución del Ministerio de Trabajo del año 2015 y la otra es la de 2017, al menos yo me acerque a Asesoría Jurídica para preguntar cuál de las dos está en vigencia y el Doctor no está claro en ello no sabía cuál es la vigente, mientras que el señor Asesor nos dijo que la de 2017 es para los Ministerios, eso es lo que dificulto que la comisión emita el informe para ello convoque para mañana, esa es la duda y si hoy llegamos a ese artículo podemos preguntar y consultar a la abogada, **Concejal José Atupaña:** La verdad por mi parte esperaba el informe de la Comisión porque así se ha venido trabajando, porque ahí hemos analizado muchas de las ordenanzas artículo por artículo para que venga a Concejo para la aprobación en segunda instancia, eso esperábamos, igual siempre es mejor que estuviera presente el señor Asesor Jurídico para que brinde el asesoramiento adecuado, pero por mi parte si no nos va a comprometer en algo pues si hay que dar este tratamiento y si vamos tenemos asesoramiento adecuada podemos seguir; **Concejal Arturo Daquilema:** Como ya me pronuncie, no me respondió la abogada, si hoy tratamos voy a realizar varias consultas, **Alcalde:** Entonces hoy no vamos a tratar este tema, vamos convocar para otra sesión extraordinaria, continuemos con el siguiente punto.- 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO-AGOSTO-2018”.- **Alcalde:** Este punto estuvo en el orden del día en la sesión anterior y esperemos que no haya problema y aprobemos sin ningún problema; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde hemos trabajado arduamente desde la comisión respecto al proyecto PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO-AGOSTO-2018, hemos analizado este proyecto conjuntamente con varios departamentos, el costo el programa, yo mociono para que apruebe este proyecto porque ya hemos analizado; **Concejal Arturo Daquilema:** Quiero informe la sesión anterior no contábamos con la certificación presupuestaria por el monto del proyecto, pero nos hemos reunido y analizado entre varios actores entre ellos con Parlamento Indígena, contamos ya con la certificación presupuestaria por un monto aproximado a los 97 mil dólares, solicito a los compañeros que nos mantengamos así como se apoya aquí en los medios de comunicación, y apoyo para que el programa se apruebe en bloque; **Concejal Simón Roldan:** respecto este punto, como ediles hemos analizado conjuntamente con el presidente de parlamento, mociono para revisar por programa y presupuesto mas no en paquete; **Concejal José Atupaña:** Nosotros como ediles hemos hecho la respectiva revisión del programa en sí, pero tenemos que consensuar aquí y para que todos tengamos conocimiento apoyo la moción del compañero Concejal Roldan; **Concejal Luis Gavin:** Yo apoyo a las dos mociones, por un lado creo que hicimos la revisión y se visibilizó una rebaja más o menos de 5 mil dólares del proyecto planteado por la Comisión y por otro lado creo que la partida ya salió por ese valor y ahorita creo que no debe haber variaciones al menos yo si apoyo la moción del compañero Sislema; **Alcalde:** Ya conozco el programa, en este caso soy democrático, existe dos mociones la Moción 1 la del concejal Juan Sislema en el sentido de que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



se apruebe en paquete el Proyecto, cuenta con apoyo de los señores Concejales, Arturo Daquilema y Luis Gavin y la moción 2 de del Concejal Simón Roldan en el sentido de que se revise el proyecto para su aprobación y de igual manera cuenta con apoyo del señor Concejal José Atupaña, señora Secretaría proceda a tomar la votación: Secretaría: Señor Alcalde procedemos a tomar la votación: señores Concejales, José Atupaña: a favor de la Moción 2; Arturo Daquilema: A favor de la moción 1; Luis Gavin: A favor de la moción 1; Simón Roldan: a favor de la Moción 2; Juan Sislema: a favor de la Moción 1; Alcalde: a favor de la Moción 2. El resultado de la votación es 3 votos a favor de la Moción 1 y 3 votos a favor de la Moción 2, Se produce un empate que es definido por el voto dirimente del señor Alcalde a favor de la Moción; **Alcalde:** Vamos revisar los presupuestos generales; 2.- Por Secretaría se procede dar lectura el proyecto.- **VIERNES 20 DE JULIO DE 2018:** Se cambia el nombre de actividad por “Pregón Intercultural de Apertura de la Promoción y Difusión de la Interculturalidad del cantón Guamote Julio-Agosto 2018” con este cambio se aprueba por unanimidad; **SÁBADO 21 DE JULIO DE 2018:** Se aprueba por unanimidad sin modificación; **DOMINGO 22 DE JULIO DE 2018:** En la actividad No. 7 se incrementa \$ 500,00, dando como costo del evento \$3,000.00, Se aprueba por unanimidad; **JUEVES 26 DE JULIO DE 2018:** Se aprueba por unanimidad; **VIERNES 27 DE JULIO DE 2018:** Se cambia el horario de clausura de la Gran Expo feria a las 15h00, y se elimina el ítem de Tarima e Iluminación (\$ 500,00); **SÁBADO 28 DE JULIO DE 2018:** Se aprueba por unanimidad; **DOMINGO 29 DE JULIO DE 2018:** Se aprueba por unanimidad; **MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018:** Se aprueba por unanimidad; **VIERNES 3 DE AGOSTO DEL 2018:** Se reduce \$1,000.00 en el ítem ORQUESTA NACIONAL DE RENOMBRE, con esto se aprueba por unanimidad; **SÁBADO 4 DE AGOSTO DE 2018:** Se incrementa \$1,000.00 al ítem 19 Baile de Gala Orquesta, se aprueba por unanimidad; **DOMINGO 5 DE AGOSTO DE:** Se aprueba por unanimidad.- En consecuencia se apruebe el programa y presupuesto del Proyecto “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO – AGOSTO 2018”.- **Resolución Nro. 0072-C-**

GADMCG-2018 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**, a sesión extraordinaria de Concejo para el día 28 de junio de 2018; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO – AGOSTO 2018”; presentado para su tratamiento y aprobación, mediante Oficio No. 79-C-GADMCG, suscrito por el Sr. Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG y Miembro del Comité de Conmemoraciones. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, de acuerdo al Art. 264 de la norma suprema, los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva “(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (...)”; Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre otras las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “(...) q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; (...)”, asimismo el artículo 55 de la norma ibídem, manifiesta que los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva “ (...) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)”; Que, existe disponibilidad de recursos conforme se desprende de la Certificación No. 00331-DF-2018, otorgado por el Lcdo. Isaías Allayca, Director de Gestión Financiera del GADMCG; Que, existe informe favorable del Comité de Conmemoraciones, quienes manifiestan que el proyecto “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO – AGOSTO 2018”, ha sido analizado y se encuentra conforme a la Ordenanza vigente; Que, el cantón Guamote cuenta con gran potencial turístico, mismo que debe posicionar los productos y servicios turísticos y culturales a través de la Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural del cantón Guamote; En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **el CONCEJO DEL GADMCG** en sesión extraordinaria de junio 28 de 2018, por unanimidad, **RESUELVE: ARTÍCULO UNO.- Aprobar EL PROGRAMA Y PRESUPUESTO** para la “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO – AGOSTO 2018”, con un presupuesto total de Noventa y siete mil novecientos cincuenta/00 (\$ 97.950,00) más IVA, presentado mediante Oficio No. 79-C-GADMCG, suscrito por el Sr. Arturo Daquilema, Vicealcalde del GADMCG - Comité de Conmemoraciones.. **ARTÍCULO DOS.- Autorizar al señor Director de Gestión Financiera del GAD Municipal del cantón Guamote, el egreso económico conforme se indica en el artículo anterior, con que se atenderá el proyecto “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD DEL CANTÓN GUAMOTE JULIO – AGOSTO 2018”.** **ARTÍCULO TRES.- Solicitar al señor Relacionador Público del GAD Municipal del cantón Guamote, proceda coordinar la respectiva difusión a través de medios de comunicación de la promoción y difusión conforme al proyecto objeto de la presente resolución.** **ARTÍCULO CUATRO.- Notifíquese con esta Resolución a los señores funcionarios del GAD Municipal del cantón Guamote que tengan que ver con la misma, para su cabal conocimiento y estricto cumplimiento de lo resuelto.-** 3. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. El pleno de Concejo para tratar este tema solicitaron que se dé cumplimiento a la solicitud que se realizó en la sesión ordinaria de concejo del 26 de junio de 2018 y nuevamente solicitan que se adjunte el documento que acredite la delegación ya sea para la Coordinación Zonal o Distrito de Educación, para la firma del Convenio antes referido; por lo que, se encarga a la Unidad de Gestión legal se encamine el trámite conforme a lo solicitado y presente para la próxima sesión.- 4. AUTORIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE EXCEDENTE Y/O DIFERENCIAS NO. 150-17 DEL SR. JOSÉ CARLOS DAQUILEMA URQUIZO Y 43-18 DEL SR. JUAN BERNARDO LEÓN ZAVALA.- Por Secretaría se procede dar lectura al Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0053 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Elizabeth Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, solicitando que los trámite Administrativo de Regulación de Excedente y/o Diferencia No. 150-17 del Señor José Carlos Daquilema Urquizo y trámite No. 43-18 del señor Juan Bernardo León Zavala, sean analizados y autorizado su regularización por el Pleno de Concejo, así como el Informe emitido por la Comisión de Parroquias (Límites), en el que se concluye que es procedente la aprobación de la regularización de los excedentes y/o diferencias de los trámites No. 043-18 y 150-17.- **Alcalde:** Esta en consideración señores Concejales; **Concejal Juan Sislema:** En este punto de acuerdo al informe ya certifica los errores que hay y ya no hay ningún problema sigamos trabajando, mociono que se autorice; **Concejal Luis Gavin:** El concejo debe aprobar, tal vez después podemos tener algo en favor o en contra por estas aprobaciones, de pronto nace la duda por ejemplo en una Comunidad escuchamos que en la escritura esta 2 hectáreas pero en realidad existe 18 hectáreas y se nos viene a la mente una duda en ese caso, al menos habíamos hablado con la técnica y nos indicó todos los procesos que había realizado antes de emitir el informe, entonces para no duplicar los trabajos habíamos solicitado a la técnica que previo a emitir el informe nos invite al recorrido e inspecciones para garantizar la legalidad de la regularización, al menos no estamos equivocados y estamos haciendo bien el trabajo, por lo que me sumo a la propuesta del compañero Sislema; **Concejal Simón Roldan:** En este punto el concejo tiene una ordenanza que dice que el concejo tiene que aprobar, por lo que hemos consensuado la forma en la que se dio este informe, ellos dieron la fe de que ellos han realizado la inspección, como antecedió el concejal Gavin en otras situaciones vamos a acompañar a los técnicos; **Concejal José Atupaña:** No se pudo presentar antes el informe porque no hubo la presencia de técnicos, pues para la verificación se requería de técnicos y equipos sobre todo porque no íbamos solo a mirar, luego entramos en consenso y se pasó el informe, como decía mi compañero para la próxima se nos invite para la inspección, por lo que apoyó la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Esto se dio porque no se reunieron ante la convocatoria de la Comisión por ello no se pudo aprobar la sesión anterior; **Alcalde:** Compañeros se aprueba la regularización.- **RESOLUCIÓN Nro. 0073-C-GADMCG-2018** **El CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión extraordinaria de Concejo para el día 28 de junio de 2018; contando con la asistencia de todos los señores Miembros de éste Concejo. En conocimiento del Memorandum No. GADMCG-AB-EG-2018-0053 de fecha 21 de junio de 2018, suscrito por la Abg. Elizabeth Granda, Abogada de Gestión Legal del GADMCG, solicitando que el trámite Administrativo de Regulación de Excedente y/o Diferencia No. 150-17 del Señor José Carlos Daquilema Urquizo y trámite No. 43-18 del señor Juan Bernardo León Zavala, sean analizados y





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



autorizado su regularización por el Pleno de Concejo; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); Que, el Art. 321 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que *“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental”*; Que, el COOTAD en su Art. 54 literales a) y c) entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal prescribe: *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal...”*; y, *“Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico...”*; Que, el COOTAD en su Art. 55 literal b) determina que una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es: *“Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón”*; Que, el COOTAD en el artículo 481 regula la enajenación de los excedentes o diferencias provenientes de errores de medición, determinando que: *“...Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas”*; Que, el Art. 481.1 del COOTAD, agregado al Art. 481 de dicho cuerpo legal, mediante el Art. 43 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 166, del 21 de enero de 2014, define los excedentes o diferencias de terreno de propiedad privada, determinando que para regular la forma de adjudicación y precio a pagar por el excedente que supere el error técnico de medición, los Gobiernos Autónomos Descentralizados expedirán la respectiva Ordenanza; Que, El Concejo Municipal del GADMCG, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, discutió y aprobó la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN O CÁLCULO, CUYAS ESCRITURAS DIFIERAN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO**, en sesiones ordinarias del 12 de diciembre del año 2017 y 24 de abril de 2018; Que, de acuerdo al artículo 17 de la Ordenanza Sustitutiva de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos de la zona urbana y rural producto de errores de medición o cálculo, cuyas escrituras difieren con la realidad física de campo, en los casos en que la superficie a regularizarse supere el 100% que conste en el título de dominio en suelo rural, se analizarán en sesión de concejo y se emitirá la respectiva autorización para la regularización; Que, existe Informe Preceptivo No. 150-17 de fecha 02 de mayo de 2018, de excedentes y/o diferencias del predio de propiedad del señor José Carlos Daquilema Urquiza y María Manuela Cuji Manguia, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, provincia de Chimborazo, clave catastral 01013139, suscrito por el Arq. Luis A. Quishpe Villa, Analista de Planificación Estratégica; informe del cual se determina que tiene normativa de: Área en Escritura: 8.000.00 m², Área en Planimetría: 17.279.49 m², Área de Excedente: 9.279.49 m²; existiendo un excedente de área de acuerdo a la planimetría con relación a la escritura, que supera el 100% error técnico de medición permitido; Que, existe Informe Preceptivo No. 043-18 de fecha 23 de mayo de 2018, de excedentes y/o diferencias del predio de propiedad del señor Juan Bernardo León Zavala y Lucila Amada Pilco, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, provincia de Chimborazo, clave catastral 0606500331097, suscrito por el Arq. Luis A. Quishpe Villa, Analista de Planificación Estratégica; informe del cual se determina que tiene normativa de: Área en Escritura: 1,722.74 m², Área en Planimetría: 3,637.23 m², Área de Excedente: 1,914.49 m²; existiendo un excedente de área de acuerdo a la planimetría con relación a la escritura, que supera el 100% error técnico de medición permitido; Que, existe Informe favorable de la Comisión de Parroquias (Límites), en el que se concluye que es procedente la aprobación de la regularización de los excedentes y/o diferencias de los trámites No. 043-18 y 150-17; Que, es necesario dar una solución a los propietarios de bienes inmuebles, cuyas superficies que constan en escrituras difieren de la realidad física actual; Por lo expuesto, luego de las deliberaciones correspondientes, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión extraordinaria de junio 28 de 2018, por unanimidad, **RESUELVE: Autorizar la regularización del trámite administrativo de excedentes y/o diferencias No. 150-17 de fecha 02 de mayo de 2018, del predio de propiedad del señor José Carlos Daquilema Urquiza y María Manuela Cuji Manguia, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, provincia de Chimborazo, clave catastral 01013139; y del trámite administrativo de excedentes y/o diferencias No. 043-18 de fecha 23 de mayo de 2018, del predio de propiedad del señor Juan Bernardo León Zavala y Lucila Amada Pilco, que se encuentra ubicado en la parroquia Matriz, del cantón Guamote, provincia de Chimborazo, clave catastral 0606500331097; esto es acogiendo los informes preceptivos elaborado por el Arq. Luis a. Quishpe Villa, Analista de Planificación Estratégica del GADMCG; delegando a los departamentos correspondientes continuar con los trámites pertinentes.** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 17h59 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Sr. Arturo Daquilema Marcatoma
VICEALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

